

RESOLUCIÓN 563.
(15 DIC 2016)

Por la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad

EL PERSONERO MUNICIPAL

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 181 de la ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO QUE:

- a) El artículo 25 de la ley 909 de 2004 establece que ***“los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.”*** (Negritas propias)
- b) De conformidad con el artículo 2.2.5.2.2 del decreto nacional 1083 de 2015 se produce vacancia temporal cuando quien desempeña un empleo se encuentra encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular.
- c) Mediante la resolución 542 del 05 de diciembre de 2016 se encargó a la servidora BLASINA SAMARITANA VARGAS MONTOYA del empleo de Secretaria Ejecutiva, código 425 y grado 8, hasta el 25 de febrero de 2016; separándose de las funciones del empleo de Auxiliar Administrativo, código 407 y grado 6.
- d) El Personero Auxiliar, una vez revisados los expedientes laborales de los servidores públicos de la entidad, verificó que hay empleados inscritos en carrera administrativa que cumplen con los requisitos y el perfil para ser encargados del empleo de Auxiliar Administrativo.
- e) Mediante la resolución 544 del 07 de diciembre de 2016 se convocó a concurso interno para proveer temporalmente el empleo vacante.
- f) Mediante la resolución 562 del 15 de diciembre de 2016 se declaro desierto el concurso referenciado.



Certificado N° GP 009 - 1



Certificado N° SC 735 - 1



Carrera 53A N° 42-101
Centro Cultural Plaza de la Libertad
Conmutador +57(4) 384 99 99 Fax +57(4) 381 18 47
E-mail: info@personeriamedellin.gov.co
www.personeriamedellin.gov.co

- g) Por estrictas necesidades del servicio, la entidad requiere el desarrollo de las funciones del empleo vacante para garantizar la correcta prestación del servicio.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter provisional a la señora LESLIE LINETH OYOLA MARQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 42.824.589, en el empleo de Auxiliar Administrativo, código 407 y grado 6, hasta el 25 de febrero de 2017; asignada a la Personería Auxiliar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Désele legal posesión en el cargo, previa la verificación del lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO DURÁN URIBE

Proyectó: Esteban Garcés Naranjo, Auxiliar Administrativo	Revisó: Mario Montoya Vanegas, Personero Auxiliar
---	---



Certificado N° GP 009 - 1



Certificado N° SC 735 - 1

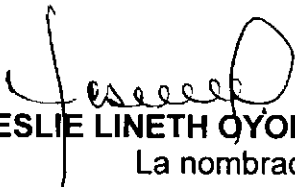


Carrera 53A N° 42-101
Centro Cultural Plaza de la Libertad
Commutador +57(4) 384 99 99 Fax +57(4) 381 18 47
E-mail: info@personeriamedellin.gov.co
www.personeriamedellin.gov.co

COMUNICACIÓN

A los 16 días del mes diciembre de 2016, siendo las 14:00 horas, se le comunica a la señora **LESLIE LINETH OYOLA MARQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 42.824.589, el contenido de la resolución 563 del 16 de diciembre de 2016, por la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad.

Se le informa que a partir de la fecha cuenta con diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo al nombramiento; y en caso de aceptarlo, diez (10) días hábiles más para tomar posesión del mismo, de conformidad con los artículos 2.2.5.5.6 y 2.2.5.7.146 del decreto nacional 1083 de 2015.


LESLIE LINETH OYOLA MARQUEZ
La nombrada


ESTEBAN GARCÉS NARANJO
Auxiliar Administrativo



Certificado N° GP 009 - 1



Certificado N° SC 735 - 1



Carrera 53A N° 42-101
Centro Cultural Plaza de la Libertad
Commutador +57(4) 384 99 99 Fax +57(4) 381 18 47
E-mail: info@personeriamedellin.gov.co
www.personeriamedellin.gov.co